

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SERGE HERVE S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SERGE HERVE S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de abril de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-003169 el 11 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.999 L.I. el 17 de mayo de 1995
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sergio Palma Herve, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de la referida compañía. De estado civil casado, chileno y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a: "El literal i) del artículo Vigésimo Noveno, que se refiere a los deberes y atribuciones de las Junta Generales:... i) Autorizar al Director Ejecutivo de la compañía para enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sociedad"; Artículo Trigésimo Tercero, que se refiere a los derechos y atribuciones del Presidente Ejecutivo:... a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin ninguna limitación"; y, Artículo Trigésimo Cuarto, que se refiere a la eliminación de limitación, el mismo que dirá: El Presidente Ejecutivo, sin autorización de la Junta General ni de ningún otro organismo, acutando en forma individual, podrá enajenar y gravar libremente y sin limitación alguna de cuantía, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sociedad;...

NRdeV/EM

Guayaquil, mayo 29 de 1995

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL